



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J.BELTRAMI-SECRETARIA (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

1747/2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de agosto de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 070/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/08/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 070/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9/08/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Mariano A. Centeno.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1531

m.u

Dr. Mariano A. Centeno
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 500 • tel.: (02265) 43-2330
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1748 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de Agosto de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S / D

Ref. AL PROYECTO DE ORDENANZA S/ Reconocimiento de deuda Sr. Hector

Bachmeier

Nota 131

De mi mayor consideración:

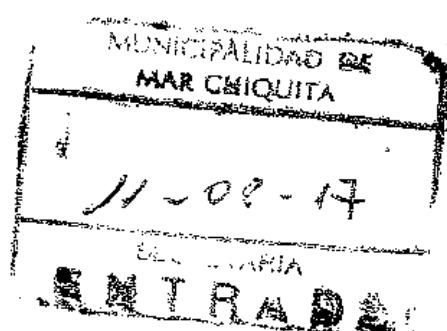
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Agosto de 2017 respecto al expediente de referencia que dio origen a la Ordenanza N° 070 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante





1749 /2017

Int. J. Beltrami 50 Tel. (02265) 43-23600
Fax. (02265) 43-2660
B71 VISTO:

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

El expediente Municipal N° 374-IM-17, sobre reconocimiento de trabajos realizados por el Sr. Héctor Bachmeier, para la Municipalidad de Mar Chiquita: a) Cambio de 3 Techos en viviendas del B° Olga Albarracín; b) Trabajos en Parador Turístico de Mar de Cobo; b) trabajos en Corralón Municipal de Coronel Vidal y d) Piso de Hormigón en Polideportivo de General Piran y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron realizados, durante el año 2015, sin orden de compra a pedido de la Municipalidad.-

Que el Sr. Héctor Bachmeier realizo los trabajos de manera satisfactoria y de buena fe.-

Que ha pasado mucho tiempo después de la realización de los trabajos, para los cuales los presupuestos han quedado obsoletos, debido a las variaciones de precios de público conocimiento.-

Que el Sr. Héctor Bachmeier no reclama reajuste alguno de los mismos.-

Que dado los términos del art. 140 del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda y por tanto lo expuesto, corresponde a abonar al Sr. Héctor Bachmeier \$ 1.057.800, en concepto mano de obra y materiales para la ejecución de los trabajos mencionados en la presente ordenanza.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Reconocese, la deuda al Sr. Héctor Bachmeier, por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.057.800), en concepto de contratación directa, sin orden de compra, durante el año 2015, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerando y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|--------------|
| a) Cambio de 3 techos en Viviendas del B° Olga Albarracín- | \$ 255.000.- |
| b) Trabajos en Parador Turístico de Mar de Cobo - | \$ 268.800.- |
| c) Trabajos en corralón Municipal de Coronel Vidal - | \$ 269.000.- |
| d) Piso de Hormigón Alisado en Polideportivo de General Piran - | \$ 265.000.- |

ARTICULO 2: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, al Intendente y a quienes corresponda, regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 070

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 9 días del mes de Agosto del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante